HUILA 1905

Gobernación del Huila

ACTA DE LIQUIDACION

DESCRIPCIÓN GENERAL					
CONTRATO DE: (X) CONVENIO DE:	CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA	N.º:	01	AÑO:	2025
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "FONVIHUILA"					

1

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSORCIO CONSULTORES TÉCNICOS		
	NIT O CC:	901988408-1		
	DIRECCIÒN:	CALLE 10 # 7 – 52 OF 208	CALLE 10 # 7 – 52 OF 208	CALLE 10 # 7 – 52 OF 208
	CIUDAD:	Neiva (Huila)		
	REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON ALEXANDER TOBO RAYO		
	CC:	1.075.233.602. DE NEIVA		
OBJETO:	ELABORACION DE LOS DIAGNOSTICOS PARA LA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION DE SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA, VILLAVIEJA, AIPE, PALERMO, TELLO, NEIVA, GIGANTE, TESALIA, ALGECIRAS, CAMPOALEGRE, SUAZA, PITAL, LA PLATA, TARQUI, NATAGA, E IQUIRA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 35 DE 2025.			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ING. LEANDRO CÓRDOBA GONZÁLEZ		
	EN CALIDAD DE:	Director General Fonvihuila		
	NOMBRE:	WILSON ALEXANDER TOBO RAYO		
	EN CALIDAD DE:	R.L. CONSORCIO CONSULTORES TECNICOS - CONTRATISTA		
	NOMBRE:	VICTOR JADIR PEREZ MENDEZ		
	EN CALIDAD DE:	Profesional de apoyo Técnico a la supervisión		
	NOMBRE:	ANDRES FELIPE TOLE RODRIGUEZ		
	EN CALIDAD DE:	Profesional Universitario Área Técnica Fonvihuila - SUPERVISOR		
	NOMBRE:	DIEGO FRANCISCO CALDERON GASCA		
	EN CALIDAD DE:	Profesional Universitario Área Financiera.		
	NOMBRE:	MONICA LEONOR PLATA MOLANO		
	EN CALIDAD DE:	Profesional Universitaria área Jurídica.		

1. BALANCE ADMINISTRATIVO		
VALOR INICIAL	**Valor:** $ 494.000.000 Mcte.	
	Valor en Letras: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES PESOS Mcte.	
VALOR ADICIONAL	Nº1	$ 0
	Nº2	$ 0
VALOR TOTAL	**Valor:** $ 494.000.000 Mcte	
	Valor en Letras: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS Mcte.	

ACTA DE LIQUIDACION

PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.		
PLAZO ADICIONAL:	No.1	Dos (02) meses, Otrosí No. 01 suscrito el 15/01/2026	
	No.2	Dos (02) meses, Otrosí No. 02 suscrito el 13/03/2026.	
FECHA DE INICIO:	18 de septiembre de 2025		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	No Aplica
		REINICIACIÓN	No Aplica
	Nº2	SUSPENSIÓN	No Aplica
		REINICIACIÓN	No Aplica
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	11 de Junio de 2026		
FECHA DE TERMINACIÒN:	17 de mayo de 2026		

2. PÓLIZAS DEL CONTRATO

2.1. POLIZA: ANEXO 0

SEGUROS DEL ESTADO

N.º POLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
61-44-101061226	17/09/2025	Cumplimiento del contrato.	$ 49.400.000,00	18/09/2025	20/07/2026
61-44-101061226	17/09/2025	Pago de salarios, prestaciones sociales.	$ 24.700.000,00	18/09/2025	20/01/2029
61-44-101061226	17/09/2025	Calidad del servicio.	$ 98.800.000,00	18/09/2025	20/07/2026
61-44-101061226	17/09/2025	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 197.600.000,00	18/09/2025	20/07/2026
61-40-101022168	17/09/2025	Predios laborales y operacionales	$ 284.700.000,00	18/09/2025	20/01/2026

2.2. PÓLIZA: ANEXO 1

SEGUROS DEL ESTADO

N.º POLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
61-44-101061226	23/01/2026	Cumplimiento del contrato.	$ 49.400.000,00	18/09/2025	20/09/2026
61-44-101061226	23/01/2026	Pago de salarios, prestaciones sociales.	$ 24.700.000,00	18/09/2025	22/03/2029

ACTA DE LIQUIDACION

61-44-101061226	23/01/2026	Calidad del servicio.	$ 98.800.000,00	18/09/2025	20/09/2026
61-44-101061226	23/01/2026	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 197.600.000,00	18/09/2025	20/09/2026
61-40-101022168	23/01/2026	Predios laborales y operacionales	$ 284.700.000,00	18/09/2025	22/03/2026

2.3. POLIZA: ANEXO 2

SEGUROS DEL ESTADO

N.º POLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
61-44-101061226	23/01/2026	Cumplimiento del contrato.	$ 49.400.000,00	18/09/2025	20/09/2026
61-44-101061226	23/01/2026	Pago de salarios, prestaciones sociales.	$ 24.700.000,00	18/09/2025	22/03/2029
61-44-101061226	23/01/2026	Calidad del servicio.	$ 98.800.000,00	18/09/2025	20/09/2026
61-44-101061226	23/01/2026	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 197.600.000,00	18/09/2025	20/09/2026
61-40-101022168	23/01/2025	Predios laborales y operacionales	$ 284.700.000,00	18/09/2025	22/03/2026

2.4. POLIZA: ANEXO 3

SEGUROS DEL ESTADO

N.º POLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
61-44-101061226	24/03/2026	Cumplimiento del contrato	$ 49.400.000,00	18/09/2025	20/11/2026
61-44-101061226	24/03/2026	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	$ 24.700.000,00	18/09/2025	22/05/2029
61-44-101061226	24/03/2026	Calidad del servicio	$ 98.800.000,00	18/09/2025	20/11/2026
61-44-101061226	24/03/2026	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 197.600.000,00	18/09/2025	20/11/2026
61-44-101022168	23/01/2026	Predios labores y operaciones	$ 350.181.000,00	18/09/2025	22/03/2026

2.5. POLIZA: ANEXO 4

SEGUROS DEL ESTADO

N.º POLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
61-40-10122168	24/03/2026	Predios labores y operaciones	$350.181.000,00	18/09/2025	22/05/2026

ACTA DE LIQUIDACION

61-44-101061226	11/06/2026	Cumplimiento del contrato	$49.400.000,00	18/09/2025	20/05/2027
61-44-101061226	11/06/2026	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	$24.700.000,00	18/09/2026	22/05/2029
61-44-101061226	11/06/2026	Calidad del servicio	$98.800.000,00	18/09/2025	20/05/2027
61-44-101061226	11/06/2026	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$197.600.000,00	18/09/2025	20/11/2026

2.4. POLIZA: ANEXO 5

SEGUROS DEL ESTADO

N.º POLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
61-44-101022168	11/06/2026	Predios labores y operaciones	$ 350.181.000,00	18/09/2025	22/05/2026

Las pólizas que amparan las garantías exigidas por la entidad contratante, durante la ejecución del contrato, se ajustaron en todas sus partes desde el punto de vista de cumplimiento.

Vale la pena resaltar que el amparo por estabilidad se ha establecido en los debidos términos y como tal es una garantía de cumplimiento de parte de la firma contratista a la entidad, ante cualquier tipo de eventualidad que se presente en el servicio de las obras ejecutadas.

3. CUMPLIMIENTO (ANEXOS DE SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que, CONSORCIO CONSULTORES TÉCNICOS, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según informes de interventoría que soportan el Avance de Obra, el cual reposa en la oficina de FONVIHUILA.

A continuación, se relacionan el número de las planillas de cada uno de los profesionales que hicieron parte de la ejecución del contrato:

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHULA
NIT: 900.094.866 - 9
Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina, Bloque 2, Piso 2; Neiva – Huila - Colombia;
PBX: 8671300 Ext. 1221
www.fonvihuila.gov.co;
E-mail: director.fonvihuila@huila.gov.co
PR-GC-PA

HUILA 1905

Gobernación del Huila

ACTA DE LIQUIDACION

			OCTUBRE – 2025		
No.	Cargo	Nombre	EPS	PENSION	ARL
1	Director de consultoría	Anibal Silva Mazabel	34993885	34993885	34993885
2	Residente de consultoría	Sayda Vanessa Ardila Clavijo	36466018	36466018	36466018
3	Inspector de consultoría	Oscar Daniel Rojas Ordoñez	9493831449	9493831449	9493831449
4	Inspector de consultoría	Juan Sebastián Collazos Moreno	35442547	35442547	35442547
5	Inspector de consultoría	Wilson Alexander Tobo Rayo	35294007	35294007	35294007
6	Trabajadora Social	Maria Alejandra Naranjo	4623675080	4623675080	4623675080

			NOVIEMBRE – 2025		
No.	Cargo	Nombre	EPS	PENSION	ARL
1	Director de consultoría	Anibal Silva Mazabel	35519170	35519170	35519170
2	Residente de consultoría	Sayda Vanessa Ardila Clavijo	8638945027	8638945027	8638945027
3	Inspector de consultoría	Oscar Daniel Rojas Ordoñez	9495322176	9495322176	9495322176
4	Inspector de consultoría	Juan Sebastián Collazos Moreno	35461769	35461769	35461769
5	Inspector de consultoría	Wilson Alexander Tobo Rayo	35519170	35519170	35519170

			DICIEMBRE – 2025		
No.	Cargo	Nombre	EPS	PENSION	ARL
1	Director de consultoría	Anibal Silva Mazabel	35945399	35945399	35945399
2	Residente de consultoría	Sayda Vanessa Ardila Clavijo	35840683	35840683	35840683
3	Inspector de consultoría	Oscar Daniel Rojas Ordoñez	9496371733	9496371733	9496371733
4	Inspector de consultoría	Juan Sebastián Collazos Moreno	35796332	35796332	35796332
5	Inspector de consultoría	Wilson Alexander Tobo Rayo	9496496298	9496496298	9496496298
6	Trabajadora Social	Maria Alejandra Naranjo	6000523631	6000523631	6000523631

			ENERO – 2026		
No.	Cargo	Nombre	EPS	PENSION	ARL
1	Director de consultoría	Anibal Silva Mazabel	36165752	36165752	36165752
2	Residente de consultoría	Sayda Vanessa Ardila Clavijo	36066940	36066940	36066940
3	Inspector de consultoría	Oscar Daniel Rojas Ordoñez	9492343844	9492343844	9492343844
4	Inspector de consultoría	Juan Sebastián Collazos Moreno	36480505	36480505	36480505
5	Inspector de consultoría	Wilson Alexander Tobo Rayo	9498908675	9498908675	9498908675

			FEBRERO – 2026		
No.	Cargo	Nombre	EPS	PENSION	ARL
1	Director de consultoría	Anibal Silva Mazabel	36630863	36630863	36630863
2	Residente de consultoría	Sayda Vanessa Ardila Clavijo	36397914	36397914	36397914
3	Inspector de consultoría	Oscar Daniel Rojas Ordoñez	9500353017	9500353017	9500353017
4	Inspector de consultoría	Juan Sebastián Collazos Moreno	36484424	36484424	36484424
5	Inspector de consultoría	Wilson Alexander Tobo Rayo	9499796093	9499796093	9499796093

			MARZO – 2026		
No.	Cargo	Nombre	EPS	PENSION	ARL
1	Director de consultoría	Anibal Silva Mazabel	36976274	36976274	36976274
2	Residente de consultoría	Sayda Vanessa Ardila Clavijo	36827647	36827647	36827647
3	Inspector de consultoría	Oscar Daniel Rojas Ordoñez	9502698681	9502698681	9502698681

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHULA
NIT: 900.094.866 - 9
Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina, Bloque 2, Piso 2; Neiva – Huila - Colombia;
PBX: 8671300 Ext. 1221
www.fonvihuila.gov.co;
E-mail: director.fonvihuila@huila.gov.co
PR-GC-PA

ACTA DE LIQUIDACION

4	Inspector de consultoría	Juan Sebastián Collazos Moreno	36845642	36845642	36845642
5	Inspector de consultoría	Wilson Alexander Tobo Rayo	9502852726	9502852726	9502852726

			ABRIL – 2026		
No.	Cargo	Nombre	EPS	PENSION	ARL
1	Director de consultoría	Anibal Silva Mazabel	37179004	37179004	37179004
2	Residente de consultoría	Sayda Vanessa Ardila Clavijo	37250843	37250843	37250843
3	Inspector de consultoría	Oscar Daniel Rojas Ordoñez	9492343844	9492343844	9492343844
4	Inspector de consultoría	Juan Sebastián Collazos Moreno	37168073	37168073	37168073
5	Inspector de consultoría	Wilson Alexander Tobo Rayo	9503229720	9503229720	9503229720

4. VALORES DE COFINANCIACION	
DESCRIPCIÒN	VALOR
Valor Inicial del Contrato	**$ 494.000.000**
Valor Adicionado	($ 0.00)
- Aporte del Departamento del Huila	($ 0.00)
- Aporte Municipio	($ 0.00)
Valor Final Contratado	**$ 494.000.000**
Valor Final Ejecutado	**$ 494.000.000**
VALOR NO EJECUTADO	($ 0.00)

5. BALANCE FINANCIERO		
DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	17/09/2025	$ 494.000.000
VALOR ADICIONAL N°1		$ 0,00
VALOR FINAL CONTRATADO	17/09/2025	$ 494.000.000
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	18/09/2025	$ 197.600.000
VALOR ACTA PARCIAL N°1	22/12/2025	$ 228.000.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1	22/12/2025	$ 91.200.000
VALOR ACTA PARCIAL N°2	19/03/2026	$ 142.000.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2	19/03/2026	$56.800.000
VALOR ACTA PARCIAL N°3	15/05/2026	$ 74.600.000
AMORTIZACÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3	15/05/2026	$49.600.000
VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN	11/06/2026	$49.400.000

ACTA DE LIQUIDACION

VALOR FINAL EJECUTADO	15/05/2026	$ 494.000.000
VALOR AMORTIZADO	15/05/2026	$ 197.600.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	N/A	$ 0,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A	$ 0,00
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE SALDOS NO EJECUTADOS	N/A	$ 0,00
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA (RENDIMIENTOS Y RECURSOS NO EJECUTADOS A+B)	N/A	$ 0,00

7

6. ESTADO Y AVANCE PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

Que, el 17 de septiembre de 2025 se firma contrato de obra FVH-CONS01-2025 con objeto: "Elaboración de los diagnósticos para la formulación de proyecto de inversión de subsidios familiares de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda en la zona urbana y rural de los municipios de Colombia, Villavieja, Aipe, Palermo, Tello, Neiva, gigante, tesalia, Algeciras, Campoalegre, suaza, pital, la plata, Tarqui, Nátaga, e Iquira, en el marco del convenio no. 35 de 2025.", dándose inicio el día 18 de septiembre de 2025.

Que, el Fondo de vivienda de Interés Social del Departamento del Huila – FONVIHUILA, el 18 de septiembre de 2025 cancelo por concepto de anticipo el valor de ciento noventa y siete millones seiscientos mil pesos ($ 197.600.000,00), al contratista CONSULTORES TECNICOS, que representó el 40% del valor del contrato, el cual se amortizó efectivamente en las actas parciales y final presentadas a la entidad de la siguiente manera:

- Acta Parcial No. 01: presentada el 22 de diciembre de 2025 por valor de Doscientos veintiocho millones de pesos ($ 228.000.000,00), amortizando Noventa y un Millones Doscientos Mil Pesos ($ 91.200.000,00), que representó el 28.74% de avance.
- Acta Parcial No. 02: presentada el 19 de marzo de 2026 por valor de Ciento cuarenta y dos millones de pesos ($ 142.000.000,00), amortizando Cincuenta y Seis Millones Ochocientos Mil Pesos ($ 56.800.000,00), que representó el 46.15% de avance.
- Acta Parcial No. 03: presentada el 15 de mayo de 2026 por valor de Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos ($ 74.600.000,00), amortizando Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Mil Pesos ($49.400.000,00), que representó el 25.10% de avance.

De acuerdo con lo anterior, Andrés Felipe Tole Rodríguez – SUPERVISOR, autoriza el pago al contratista Consultores Técnicos, la suma de Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos mil PESOS MCTE ($ 49.400.000,00), por concepto de liquidación del contrato.

ACTA DE LIQUIDACION

7. RECIBO A SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR

El supervisor del contrato de consultoría, **ANDRES FELIPE TOLE RODRIGUEZ,** certifica el recibo a satisfacción según Acta de terminación con fecha 17 de mayo de 2026 correspondientes, suscrito por el **ING.ANDRES FELIPE TOLE RODRIGUEZ**, actuando como Profesional Universitario del Área Técnica, Supervisor del contrato de consultoría, y el señor **WILSON ALEXANDER TOBO RAYO** en calidad de representante legal de la firma contratista de consultoría, **VICTOR JADIR PEREZ MENDEZ** en calidad de apoyo a supervisor de área técnica de Fonvihuila, **MONICA LEONOR PLATA MOLANO**, en calidad de Profesional Universitaria del Área Jurídica de Fonvihuila, **DIEGO FRANCISCO CALDERON GASCA**, en calidad de Profesional Universitario Área Financiera de Fonvihuila y el **ING. LEANDRO CORDOBA GONZALEZ** en calidad de Director General del Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila – FONVIHUILA.

8. LIQUIDACION

Las partes declaran liquidado de común acuerdo el CONTRATO DE CONSULTORIA CM -FVH-CONS01-2025, sin salvedad alguna, con fundamento en lo establecido el artículo 60 de ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 217 del Decreto – Ley 019 de 2012.

9. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

El contratista de Consultoría presenta certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, y parafiscales, lo cual fue debidamente verificado por el Supervisor.

10. JUSTIFICACION DE INVERSION DE IMPREVISTOS

N/A

11. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En consideración a lo anterior, el contrato se adelantó en condiciones normales desde el punto de vista económico y jurídico, siempre se contó con la garantía suficiente y pertinente para la ejecución de un contrato de este tipo, además se contó, con una garantía suficiente para cubrir los recursos entregados por la entidad contratante al contratista.

ACTA DE LIQUIDACION

Por lo tanto, la presente Acta de Liquidación, constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el presente contrato, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones reciprocas y declarándose a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente acta. Así mismo, las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron; en la ciudad de Neiva (Huila) a los 11 días del mes de junio de 2026.

WILSON ALEXANDER TOBO RAYO
R/L Consorcio Consultores Técnicos
Contratista de consultoría

ING. LEANDRO CORDOBA GONZALEZ
Director general Fonvihuila

VICTOR JADIR PEREZ MENDEZ
Apoyo a Profesional Universitario Área Técnica

DIEGO FRANCISCO CALDERON
Profesional Universitario área Financiera
VoBo. Área Financiera

ING. ANDRES FELIPE TOLE RODRIGUEZ
Profesional Universitario área Técnica
VoBo. Área Técnica

ING. TOLE

MONICA LEONOR PLATA MOLANO
Profesional Universitario Área Jurídica
VoBo. Área Jurídica